

Resolución Rectoral UNDEF N° **293**/2021
Expediente UNDEF N° 289/2021

BUENOS AIRES, **2 SEP 2021**

VISTO:

El expediente UNDEF N° 289/2021 del registro de la Universidad, la RESOL-2021-348-APN-MD y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2022 se cumple el cuadragésimo aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur que tuvo lugar entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Que por RESOL-2021-348-APN-MD se creó la Comisión "Malvinas, 40 Años" con el propósito coordinar acciones tendientes a honrar a los caídos y veteranos del conflicto bélico manteniendo viva la memoria del pueblo argentino y la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

Que constituye una política de Estado la reafirmación y defensa irrenunciable de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Que esta Universidad tiene representación institucional en la Comisión "Malvinas, 40 Años".

Que el Vicerrectorado ha llevado adelante reuniones de coordinación con las unidades académicas de la Universidad en una Mesa de Trabajo para la coordinación de actividades e iniciativas de docencia, investigación y divulgación en torno a la Cuestión Malvinas en el marco de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del conflicto bélico.

Que el Vicerrectorado propone conformar un Comité UNDEF "Malvinas, 40 Años" con el propósito formalizar las acciones que se vienen realizando en el ámbito de la Universidad.

Que la Asesoría Jurídica de esta Universidad ha tomado la debida intervención.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Universitario:

Resolución Rectoral UNDEF N° **293**/2021
Expediente UNDEF N° 289/2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar en el ámbito de la Universidad de la Defensa Nacional un Comité UNDEF "Malvinas, 40 Años" con el propósito coordinar acciones tendientes a honrar a los caídos y veteranos del conflicto bélico manteniendo viva la memoria del pueblo argentino y la defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el Comité UNDEF "Malvinas, 40 Años" estará presidida por el Vicerrectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, conformada por los Vicerrectores de las Facultades, al menos un miembro de cada Unidad Académica, los/las Secretarios/as del Rectorado de la Universidad, y que no tendrá límite de integrantes.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a las Unidades Académicas, a los Vicerrectores de la Facultades y a los/las Secretarios/as del Rectorado de la Universidad, a designar el/los integrantes que conformen la mesa de trabajo del Comité UNDEF "Malvinas, 40 Años". Las designaciones deberán ser dirigidas al Vicerrectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°: A los fines estipulados en el Artículo 1°, el Vicerrectorado se encargará de convocar periódicamente al Comité UNDEF "Malvinas, 40 Años" y propondrá al menos una actividad para cada trimestre.

ARTÍCULO 5°: Establecer que el Vicerrectorado deberá garantizar y proveer espacios de reunión presencial/remoto para el Comité UNDEF "Malvinas, 40 Años" destinados a la realización de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL